

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”

RESOLUCIÓN N°415

QUE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

Asunción, 30 de agosto de 2023

VISTA: La Resolución de la SFP N° 0795/2015 “**Por la cual se Homologa el Reglamento y Formulario de Evaluación de Desempeño para Funcionarios Permanentes, Personal Contratado y Comisionados de la Honorable Cámara de Diputados**” en la que se determina la realización de la Evaluación de Desempeño una vez al año.

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 1626/2000 “**DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**”, la Resolución de la Secretaría de la Función Pública SFP N° 328/2013 “**Por la cual se Aprueba el Instructivo General de Evaluación de Desempeño e Identificación del Potencial para Funcionarios Públicos Permanentes y Personal Contratado de los Organismos y Entidades del Estado (OEE)**”, establecen que los Organismos y Entidades del Estado deberán aplicar un Sistema de Evaluación de Desempeño a los Funcionarios Permanentes y Personal Contratado de la Institución como mínimo una (1) vez al año y máximo dos (2) veces al año (semestral).

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Resuelve:

- Artículo 1°.-** Disponer la realización de una Evaluación de Desempeño para Funcionarios Permanentes, Personal Contratado y Comisionados de la Honorable Cámara de Diputados, a llevarse a cabo en el mes de setiembre, correspondiente al año 2023.
- Artículo 2°.-** Establecer la aplicación del Reglamento y Formulario de Evaluación de Desempeño para Funcionarios Permanentes, Personal Contratado y Comisionados de la Honorable Cámara de Diputados, homologados por la Secretaría de la Función Pública a través de la Resolución SFP N° 0795/2015.
- Artículo 3°.-** Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos, la Coordinación General de todo el proceso de Evaluación.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”